



ESTADO NUMERO 110

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO
LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL	2016-00095-00	EMILSEN FAJARDO SUÁREZ	SAÚL SUÁREZ FAJARDO	27-SEP-2021	1
LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL	2017-00053-00	ALIRIO BARBOSA	EMMA HERNÁNDEZ DE BARBOSA	27-SEP-2021	1
REMOCIÓN GUARDADOR	2019-00037-00	GLORIA ELVIA TORRALBA MARÍN	FACUNDO TORRALBA VARGAS	27-SEP-2021	1
DIVORCIO	2019-00087-00	MARÍA ELENA PARDO GONZÁLEZ	ECCENOVER OLARTE	27-SEP-2021	1

CONSTANCIA

Para notificar a las partes las providencias que arriba se indican, se fija el presente ESTADO ELECTRÓNICO de conformidad con el artículo 9 del Decreto Legislativo 806 de 2020 en el micrositio web que tiene el Juzgado en la página de la Rama Judicial de Colombia, a partir de las ocho de la mañana (08:00 a.m.) de hoy veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

El Secretario,

JHONN JAIRO ARIZA PARDO

No requiere de firma, al tenor lo establecido en el artículo 9 del Decreto Legislativo No. 806 de 2020.